

La delgada línea entre el Planeamiento Tributario y la Ética Empresarial

The fine line between tax Planning and Business Ethics

James Jair Delgado Talavera¹

Christiam Collado Oporto²

Wilbert Zevallos Gonzáles³

Resumen: El planeamiento tributario o tax planning según su traducción al idioma inglés, es un conjunto de medidas a las que puede recurrir un contribuyente o sujeto pasivo del impuesto para reducir la carga fiscal, por tanto, para determinar y pagar el tributo que estrictamente deba pagarse en favor del Estado. El punto clave de esta definición es estipular si estas medidas aludidas son necesariamente aplicadas dentro de la legalidad. Precisamente, el presente artículo pretende hacer un análisis respecto a esa delgada línea que separa el proceso de Planeamiento Tributario, de la ética que debe tener cada compañía, inherente a su compromiso de responsabilidad social empresarial. La metodología utilizada es de tipo descriptivo para analizar la importancia de la planificación fiscal como medio de gestión de la empresa en aras de optimizar sus beneficios, sin trasgredir un valor fundamental como es la ética. Producto del análisis, se concluye que la ética empresarial aplicada al proceso de Planificación Tributaria puede reducir la elusión fiscal, sin transgredir la generación de valor de la organización, sino por el contrario, puede ayudar a seleccionar la mejor opción para reducir la carga fiscal y mejorar la rentabilidad de las empresas.

Palabras Clave: Planeamiento Tributario, Ética Empresarial, Tributos, Responsabilidad Social

1 <https://orcid.org/0000-0002-2400-6349>
jdelgadota@unsa.edu.pe

2 <https://orcid.org/0000-0002-0529-738X>
ccollado@ucsm.edu.pe

3 <https://orcid.org/0000-0003-1249-6130>
wzevallos@ucsm.edu.pe

Abstract: Tax Planning or Planeamiento Tributario according to its translation into Spanish, is a set of measures that a taxpayer or taxable person can resort to reduce the tax burden, therefore, to determine and pay the tax that strictly must be paid in favor of the State. The key point of this definition is stipulated whether these aforementioned measures are necessarily applied within the law. Precisely, this article aims to make an analysis regarding that fine line that separates the Tax Planning process from the ethics that each company must have, inherent to its commitment to corporate social responsibility. The methodology used is descriptive to analyze the importance of tax planning as a means of company management in order to optimize its benefits, without violating a fundamental value such as ethics. As a result of the analysis, it is concluded that business ethics applied to the Tax Planning process can reduce tax avoidance, without violating the organization's value generation, but on the contrary, can help select the best option to reduce the tax burden and improve the profitability of companies.

Keywords: Tax Planning, Business Ethics, Taxes, Social Responsibility

Introducción

En un mundo globalizado y competitivo como el nuestro, las empresas están en una búsqueda constante de maximizar sus beneficios económicos, para ello hacen uso de diferentes herramientas tanto financieras como de índole fiscal, que le permitan alcanzar sus objetivos trazados.

En esta búsqueda constante de instrumentos para mejorar su rentabilidad, algunas empresas, en especial las de mayor capacidad económica, recurren a la aplicación del planeamiento tributario como una herramienta de gestión empresarial que les permita reducir la carga tributaria y por consiguiente obtener un mayor margen de ganancia sobre su inversión.

Por diversas razones, no todas las empresas aplican planeamiento fiscal, algunas no están en condiciones de hacerlo ya sea porque no disponen de los medios necesarios, por desconocimiento del proceso, por falta de conocimiento de las normas tributarias o por escasa o nula cultura tributaria. Muchos negocios no llegan a tener éxito no porque tengan una mala idea de negocio, sino por falta de planificación y dentro de esta carencia está también la ausencia del planeamiento tributario.

Resulta fundamental la planificación tributaria en el ámbito empresarial ya que permite optimizar la carga impositiva con una repercusión positiva en el resultado financiero de las compañías. En este contexto, el presente artículo tiene como finalidad identificar la relevancia del planeamiento fiscal en el proceso de gestión de los negocios, sin importar la dimensión de los mismos, como una herramienta legítima de los contribuyentes en el marco de la legalidad y la ética empresarial.

Planeamiento Tributario

El Planeamiento Tributario hoy en día es una herramienta de suma importancia para toda empresa, porque ayuda a tributar de una manera más eficiente, obteniendo mejoras financieras evidentes para la organización, permite anticiparse a probables cambios fiscales con la toma anticipada de decisiones óptimas; por tales razones diferentes autores han establecido definiciones y características que nos ayudan en el proceso de trazar una adecuada planificación fiscal dentro del marco de la ley.

El autor Rivas, (2008) La planificación tributaria consiste en una serie de acciones legítimas llevadas a cabo por el contribuyente con el propósito de administrar eficazmente los recursos asignados a su negocio o sector, buscando minimizar la carga fiscal de acuerdo con lo permitido por la ley, dentro de las alternativas contempladas por el sistema

legal. Saavedra, (2013) mencionó: “La planificación tributaria persigue la búsqueda de ahorros fiscales dentro de los márgenes establecidos por la ley, organizando las actividades comerciales de manera que, aunque el componente impositivo sea inevitable, no afecte de manera significativa la viabilidad de las operaciones”.

Así como lo asevera Andrade (2012) donde nos indica que “La planificación tributaria comprende un conjunto de tácticas que, en colaboración con el adecuado uso o interpretación de las normativas, permiten aumentar las ganancias de la empresa al definir con precisión los elementos que componen la carga fiscal. Esto asegura un pago justo, equitativo y proporcional, al mismo tiempo que se optimiza la rentabilidad del negocio”. Según Báez, (2016) menciona que es un proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de postergar o evitar una futura obligación tributaria mediante el adecuado cumplimiento de estrategias con pleno apego a la ley sin abusar las disposiciones legales. Por otra parte, García (2016) establece que es un proceso de orientar las acciones respectivas que hacen que el contribuyente elija las alternativas de minimizar la tributación a través de una proyección, con el fin de obtener un ahorro tributario.

El Planeamiento Fiscal, es una suma de procedimientos coordinados que tienen como finalidad optimizar la carga tributaria, ya sea para minimizarla o para extinguirla, o para acceder de algún beneficio tributario. Hidalgo, (2012) señala que la Planificación Fiscal no necesariamente supone un comportamiento al margen de la legalidad. Una adecuada optimización de la carga impositiva, requiere de los siguientes procesos:

1. Una operación comercial a futuro.
2. Un profundo conocimiento de las normas tributarias relacionadas la operación.
3. La determinación de los probables escenarios para dicha operación.
4. El impacto fiscal que podría generarse en cada escenario determinado.
5. Un análisis económico y financiero de la implementación de cada escenario.
6. El análisis de viabilidad (oportunidad en cuando al tiempo, procesos, posibilidades).
7. La selección de la alternativa financieramente más ventajosa.

La Ética Empresarial

En el propósito de definir la ética empresarial es necesario empezar definiendo lo que es ética. De acuerdo a Polo, M. (2001) la ética es la reflexión del modelo de vida de una persona que incluye acciones, comportamientos, hechos en los que la razón tiene un papel preponderante en la adopción de decisiones para entender, justificar y argumentar. Este

concepto es revisado desde diferentes perspectivas y utilizado en diversos ámbitos ya que, al ser una ciencia teórica de tratamiento práctico, reviste el análisis de las acciones del ser humano, no básicamente para estudiarlas sino principalmente para orientarlas.

En resumen, la ética es un conjunto de normas, valores y principios que guían la conducta de las personas en la sociedad, donde bajo determinadas situaciones y contextos se establecen pautas para determinar lo que se considera correcto o incorrecto y bajo una perspectiva moral conduce a la búsqueda de la equidad, del respeto y del bien común.

Dado que la ética es analizada desde diferentes contextos, en la actualidad, es una necesidad incluir la perspectiva de la misma en el ámbito empresarial; es por tal razón que se define la ética empresarial como el conjunto de principios, reglas y valores alineados en la cultura organizacional de las compañías, con el propósito de lograr una convivencia sana con la sociedad.

La ética en los negocios se basa en la adopción de prácticas empresariales responsables y sostenibles en el tiempo, tomando en consideración el impacto económico y social de la gestión empresarial, en una búsqueda constante para alcanzar el equilibrio entre los objetivos organizacionales de los negocios y el bienestar de todos los miembros integrantes de esta sociedad. El autor Calvo (2014) define a la ética empresarial como la reflexión ético-crítica de la actividad empresarial y su principal tarea es, según su precisión: "dar razón de los presupuestos morales que constituyen y sustentan la legitimidad de la organización, su razón de ser ante la sociedad, su pretensión de equidad o justicia".

Análisis de la relación entre el Planeamiento Tributario y la Ética Empresarial

Existen gran cantidad de casos a nivel mundial donde se evidencia defraudación fiscal en perjuicio de las administraciones tributarias de diferentes países, podríamos citar entre otros, las investigaciones a grandes empresas transnacionales como Google o Apple o el caso de los Panama Papers que constituye la mayor investigación periodística a nivel mundial sobre compañías offshore; casos donde se desarrollan estrategias tributarias que pretenden minimizar o extinguir la carga impositiva bajo un contexto aparentemente "legal, pero no ético". En ese contexto, el presente artículo pretende generar un análisis reflexivo y crítico sobre el uso del Planeamiento Tributario en la gestión empresarial sin contravenir la ética empresarial.

Es evidente que todo emprendimiento empresarial tiene como objetivo la obtención de utilidades o réditos económicos para el inversionista, pero si analizamos de manera más concienzuda cuál es el objetivo de una empresa, hay consenso para señalar que éste no es únicamente ganar dinero, sino es la generación de valor. La creación de valor debe ser el objetivo de toda buena gestión empresarial y ésta no se reduce a la simple generación de beneficios económicos, sino que implica diversos aspectos muchas veces intangibles como el reconocimiento de marca, posicionamiento en el mercado, contar con personal altamente competente, entre otros, y uno de los aspectos más importantes para nuestro estudio es el cumplimiento del factor de responsabilidad social.

Responsabilidad Social Empresarial, es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

El Planeamiento Tributario necesariamente debe abordar conceptos como evasión tributaria, elusión tributaria y economía de opción. El presente artículo pondera el análisis de la elusión tributaria, porque asume a la evasión como una conducta ilegal y a la economía de opción como una práctica lícita; sin embargo, la elusión tributaria genera controversia respecto de su probable viabilidad legal pero no ética.

Así, producto de la revisión de diferentes artículos y trabajos de investigación, podemos citar un ejemplo: Una empresa que posee como componente principal de su activo fijo sus edificios e instalaciones ya casi totalmente depreciados para efectos tributarios, pero aún en uso y decide venderlos, pero curiosamente el comprador es el socio mayoritario de la compañía, quien se convierte en actual poseedor de los mismos, hasta aquí, más allá de la particularidad del comprador, la operación es perfectamente lícita pues se encuentra dentro del marco de la legalidad y se pagan todos los tributos inherentes a la transacción. Posteriormente, en una segunda operación, el nuevo propietario, alquila la citada propiedad inmueble a la misma empresa, generando rentas gravadas como persona natural con una menor carga impositiva 5% respecto de la renta empresarial 29.5% según las cargas impositivas en Perú. Esta segunda transacción también es perfectamente lícita, pero surgen las preguntas:

- ¿Cuál es la verdadera intencionalidad de estas dos operaciones?
- ¿Qué beneficio tributario obtiene la empresa?
- ¿Qué beneficio obtiene el nuevo propietario como persona natural?

La respuesta es elemental y simple: La verdadera intencionalidad es pagar menos impuestos, la forma en que se consigue si requiere detalles más técnicos y ensayamos respuestas. El beneficio tributario de la empresa es que genera un egreso, llámese costo o gasto, que representa una disminución importante en la utilidad y por tanto, un menor pago del impuesto a la renta y para el propietario es que obtiene un ingreso periódico mensual por concepto del alquiler sobre el que tributa con una menor carga impositiva comparada con el impuesto a la renta empresarial y que podría ser considerada como una distribución indirecta de rentas al ser socio mayoritario de la compañía.

Una reflexión final alineada al objetivo del presente artículo sería: ¿Son éticas este tipo de prácticas tributarias?... Si bien es cierto que están dentro del marco de la legalidad, son acciones elusivas que pretenden disfrazar la verdadera intencionalidad del hecho económico con el claro objetivo de reducir y/o anular la carga fiscal. Entonces una empresa socialmente responsable no debería realizar prácticas elusivas que vayan en desmedro de la recaudación tributaria de un Estado que necesita de ingente cantidad de recursos económicos para atender las necesidades básicas de sus ciudadanos.

El Planeamiento Tributario forma parte del Planeamiento Estratégico de una compañía, el cual recoge diferentes herramientas de gestión empresarial y no solamente en materia fiscal; entonces las empresas deberían ponderar prácticas económicas y financieras que les permitan incrementar sus ingresos, ajustar sus costos y gastos en aras de maximizar la rentabilidad de los inversores y no caer en adopción de medidas elusivas que atenten contra la caja fiscal de sus países porque eso no necesariamente es ser ético, ni socialmente responsable.

Conclusiones

La aplicación de la ética empresarial en el proceso de Planeamiento Tributario reduce la elusión tributaria, sin atentar contra la creación de valor de la organización, sino que, por el contrario, permite elegir la mejor opción que conlleve a reducir la carga fiscal y terminar pagando lo que estrictamente corresponda abonar en favor del Estado. El objetivo es alinear los intereses de la empresa con los del Estado para una sana convivencia tributaria, económica y social.

La elusión fiscal no necesariamente vulnera las normas tributarias, tanto las normas propias de cada país, como la regulación internacional; sin embargo, si atenta contra los sistemas tributarios nacionales porque reduce la recaudación tributaria y en la mayoría de Estados, exceptuando los paraísos fiscales y/o los territorios de baja o nula imposición

tributaria, la principal fuente de financiamiento para cumplir sus fines proviene de la recaudación de los impuestos.

Realizar un óptimo Planeamiento Tributario requiere profundo conocimiento de las normas tributarias por parte de las personas involucradas en el proceso, no se puede planear lo que no se conoce; en esa medida se evitará incurrir en infracciones tributarias que impliquen perjuicio económico para la empresa y se contribuirá responsablemente con la recaudación fiscal. Pero a la par el Estado debe procurar un sistema tributario simple pero eficiente, seguro, sin vacíos legales, equitativo, progresivo y dinámico que incentive la formalidad y desincentive evasión y las prácticas elusivas.

Referencias Bibliográficas

- SOLIS Y. La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Cienciamatria* [Internet]. 2020; 5(1):616-48. Disponible en: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5263>
- FAÚDEZ A. Reorganización Empresarial y Planificación Tributaria. *Legislación Tributaria Aplicada* [revista en Internet] 2014 [acceso 20 de enero de 2020]; 11:173-88. Disponible en: <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723>
- ABDUL, N. (2020). Components of Tax Planning and Characteristics of Top Management Team. *JurnalPengurusan*,58,1–14. <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=a0b35f0e6da2-41ca-93c6-c547f911d3cc%40sessionmgr4008>
- BURGA, H., y ESQUEN, G. (2017). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017 [Universidad Peruana Unión]. In Universidad Peruana Unión. http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/970/Haydeé_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SARENSKI, T. (2020). Six tax planning strategies for low-cost-basis cryptocurrency.: *Discovery Service para Universidad Cesar Vallejo. Tax Adviser*, 1–3. <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=351833d8-38fb-4464-a1ee-6ce65b3b1e86%40sdc-v-sessmgr01>
- GALARRAGA, L. (2014). Tax planning of Income Tax in the Ecuadorian industry for the financial year 2014. Case study of the flour industry. Recovered from: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>.